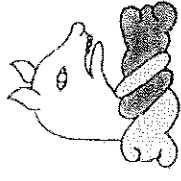




SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO



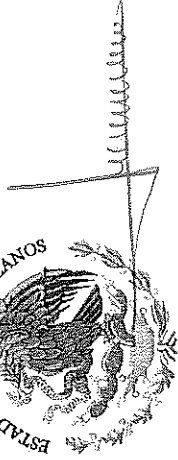
Temixco, Mor., a 7 de abril del 2020
Salón Luna y Sol
19:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Intervención de la Lic. En E. S. Jazmín Juana Solano López, Presidenta Municipal
Constitucional de Temixco, Mor.
4. Instalación del Consejo Municipal de Salud de Temixco y toma de protesta
5. Intervención del Dr. Gabino Ávila Gálvez, Coordinador General de Salud del
Ayuntamiento de Temixco, Morelos
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establecen
acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus
sars-cov2-19, en el municipio de Temixco, Morelos, tratándose del uso de albercas
que se encuentren instaladas en fraccionamientos, condominios y unidades
habitacionales dentro del municipio hasta el 30 de abril del año en curso.
7. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establece
la suspensión temporal de todos los tianguis o mercados sobre ruedas dentro del
municipio de Temixco, Morelos, hasta el 30 de abril del año en curso.
8. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establece
la suspensión temporal de los locales fijos y semifijos no esenciales hasta el 30 de
abril del año en curso.

9. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establece que los negocios fijos y semifijos dedicados a la preparación de alimentos operarán únicamente como servicio para llevar hasta el 30 de abril del año en curso.
10. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establece que las tiendas de autoservicio, departamentales y panificadoras restringirán el acceso a una persona por familia, efectuarán la sanitización respectiva, colocarán gel antibacterial en puntos estratégicos y aplicarán las medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de abril del año en curso.
11. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establece que los establecimientos dedicados a la elaboración y comercialización de masa y tortilla deberán implementar las medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de abril del año en curso.
12. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establece la suspensión de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en todos los establecimientos que se encuentran dentro de ésta demarcación territorial hasta el 30 de abril del año en curso.
13. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades de hoteles y moteles dentro de ésta demarcación territorial hasta el 30 de abril del año en curso.
14. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se recomienda a toda la población fija y flotante a permanecer resguardados en sus domicilios de forma inmediata hasta el 30 de abril del año en curso.
15. Asuntos Generales
16. Clausura de la sesión

Duración aprox. 1:40 min



Handwritten initials: G J-L

Handwritten initials: af

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Handwritten mark: S

Handwritten signature

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS, DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON LOS C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, C. ÁNGEL CORTÉS RUIZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y PATRIMONIO MUNICIPAL; C. SALVADOR SOLANO DÍAZ, REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; C. ROSA ICELA GÓMEZ DÍAZ, TESORERA MUNICIPAL; C. EDGAR JAIME SALINAS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; C. ERNESTO ARAGÓN VELASCO, SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO, COORDINADOR GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS AMBIENTALES SÓLIDOS; C. BIANCA ITZEL TORRES VALLE, PRESIDENTA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF TEMIXCO; C. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL, DIRECTORA DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO; C. ROSA ANGÉLICA BUSTOS ROSALES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE; Y EL C. GABINO ÁVILA GÁLVEZ, COORDINADOR GENERAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIV. PEDRO SALCEDO No. 13, DE TEMIXCO, CENTRO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

Handwritten signature

LUGAR Y FECHA

Handwritten signature

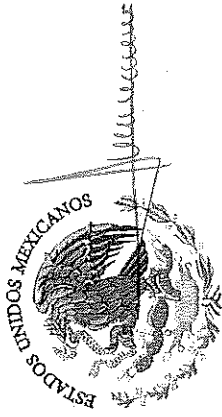
ORDEN DEL DÍA

SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Handwritten signature

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

3.- INTERVENCIÓN DE LA LIC. EN E. S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 4.-INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO Y TOMA DE PROTESTA. 5.-INTERVENCIÓN DEL DR. GABINO ÁVILA GÁLVEZ, COORDINADOR GENERAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2-19, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, TRATÁNDOSE DEL USO DE ALBERCAS QUE SE ENCUENTREN INSTALADAS EN FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y UNIDADES HABITACIONALES DENTRO DEL MUNICIPIO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TODOS LOS TIANGUIS O MERCADOS SOBRE RUEDAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS NO ESENCIALES HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS NEGOCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS DEDICADOS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS OPERARÁN ÚNICAMENTE COMO SERVICIO PARA LLEVAR HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y PANIFICADORAS RESTRINGIRÁN EL ACCESO A UNA PERSONA POR FAMILIA, EFECTUARÁN LA SANITIZACIÓN RESPECTIVA, COLOCARÁN GEL ANTIBACTERIAL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y APLICARÁN LAS MEDIDAS DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MASA Y TORTILLA DEBERÁN IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ÉSTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials: G

Handwritten initials: J-L

Handwritten initials: SA

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE HOTELES Y MOTELES DENTRO DE ÉSTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A TODA LA POBLACIÓN FIJA Y FLOTANTE A PERMANECER RESGUARDADOS EN SUS DOMICILIOS DE FORMA INMEDIATA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 15.-ASUNTOS GENERALES. 16.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA MISMA.

Handwritten signature

EL SEGUNDO Y EL TERCER PUNTO SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

Handwritten initials: B

ASUNTOS: 1 Y 2
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL Y
APROBACIÓN DEL
ORDEN DEL DÍA:

3.- INTERVENCIÓN
DE LA LIC. EN E. S.
JAZMÍN JUANA
SOLANO LÓPEZ,
PRESIDENTA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMIXCO, MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. EN E. S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

Handwritten mark

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SE REFIRIÓ A LA DURA SITUACIÓN POR LA QUE SE ESTA ATRAVESANDO A NIVEL MUNDIAL, SEÑALANDO QUE SE HAN ESTADO TOMANDO LAS ACCIONES Y DECISIONES DESDE EL MARCO DE CABILDO, GABINETE Y A TRAVÉS DEL CONSEJO DE QUE SE TRATA, ASIMISMO REFIRIÓ QUE SE CUENTA CON UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, PUDIENDO OBTENER INFORMACIÓN PRUDENTE Y VERAZ DEL TEMA QUE NOS OCUPA, ENSEGUIDA EXPUSO UNA SERIE DE ESPACIOS, DENTRO DE LOS QUE DESTACÓ, EL TRANSPORTE PÚBLICO, PARTICULAR (TAXIS) Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMO OBJETO PERMANENTE DE

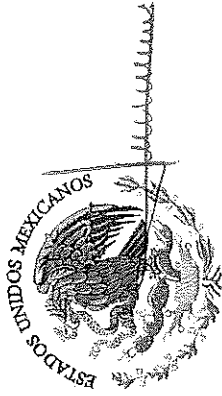
INTERVENCIÓN DE LA
LIC. EN E. S. JAZMÍN
JUANA SOLANO
LÓPEZ,

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature

Handwritten signature

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - GOBIERNO FEDERAL - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO - SECRETARÍA DE INTERIORES - SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDORES - SECRETARÍA DE NEGOCIOS FEDERALES - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE TURISMO - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE CULTURA - SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA - SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL - SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL - SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO - SECRETARÍA DE INTERIORES - SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDORES - SECRETARÍA DE NEGOCIOS FEDERALES - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE TURISMO - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE CULTURA - SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA - SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL - SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL - SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SANITIZACIÓN EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS, DE IGUAL FORMA, PUNTUALIZÓ QUE SE HA LLEVADO A CABO UNA ARDÚA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN RESPECTO DEL SARS-COVID-19, A TRAVÉS DE VOLANTEO, PERIFONEO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, REDES SOCIALES, ETC, SOBRE TODO EN RELACIÓN A LO MANDATADO EN LOS ACUERDOS FEDERALES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN TODO EL PAÍS, ENSEGUIDA, RECALCÓ LA IMPORTANCIA DE APOYAR A LOS GRUPOS VULNERABLES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS ECONÓMICAMENTE POR TAL SITUACIÓN, REALIZANDO UNA BREVE EXPOSICIÓN DE RESULTADOS POR CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS CALIENTES Y LA ALLEGADA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LAS COLONIAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO "TU AMIGUITA LA HORMIGUITA", FINALIZÓ ADUCIENDO QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ASUME SU RESPONSABILIDAD ANTE ESTA EMERGENCIA SANITARIA, TOMANDO LAS DECISIONES EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS NIVELES DE GOBIERNO PARA PODER SALIR ADELANTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

4.- INSTALACIÓN
DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE
SALUD DE
TEMIXCO Y TOMA
DE PROTESTA.

[Handwritten signature]

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO Y TOMA DE PROTESTA.

[Handwritten signature]

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y ESTANDO TODOS DE PIE, TOMO LA PROTESTA DE LEY EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: "PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO LAS CONCERNIENTES AL AREA DE LA SALUD, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE LES HA CONFERIDO".

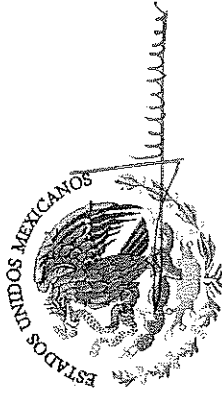
[Handwritten signature]

TOMA
DE
PROTESTA

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

5

Handwritten initials and marks: a large 'G', 'J-1', and 'AS'.

FUNCIONARIOS DE PIE Y LEVANTANDO LA MANO CONTESTARON: "SÍ PROTESTO".
PRESIDENTA MUNICIPAL DIJO: "SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL
MUNICIPIO SE LO DEMANDEN".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO -----

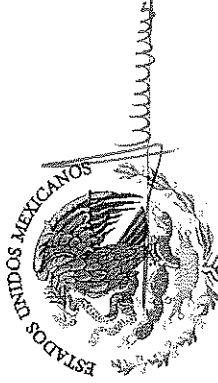
PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL 115 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 23 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE
MORELOS 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO,
QUEDA INSTALADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS

TÉRMINOS SIGUIENTES:

- PRESIDENTA MUNICIPAL C. JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ.- PRESIDENTA
- COORDINADOR GRAL. DE SALUD C. GABINO ÁVILA GÁLVEZ.- SECRETARIO TÉCNICO
- SÍNDICO MUNICIPAL C. ANGEL CORTÉS RUIZ.- VOCAL
- REGIDOR C. DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS.- VOCAL
- REGIDORA C. YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.- VOCAL
- REGIDOR C. CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.- VOCAL
- REGIDORA C. DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.- VOCAL
- REGIDORA C. SILVIA FLORES MUJICA.- VOCAL
- REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA.- VOCAL
- REGIDOR C. SALVADOR SOLANO DÍAZ.- VOCAL
- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.- VOCAL
- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO C. EDGAR JAIMES SALINAS.- VOCAL
- TESORERA MUNICIPAL C. ROSA ICELA GÓMEZ DÍAZ.- VOCAL
- CONSEJERO JURÍCO C. ALEJANDRO ROMÁN TREJO.- VOCAL
- SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA C.
ERNESTO ARAGÓN VELASCO.- VOCAL
- COORDINADOR GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS
AMBIENTALES SÓLIDOS, C. FAUSTO REBODELLO MACEDO.- VOCAL

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CG

J-1 AX SA

- PRESIDENTA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF TEMIXCO, C. BIANCA ITZEL TORRES VALLE.- VOCAL
- DIRECTORA DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, C. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL.- VOCAL
- DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE, C. ROSA ANGÉLICA BUSTOS ROSALES.- VOCAL

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- TOMESE LA PROTESTA DE LEY EN LA SESIÓN INMEDIATA SUBSECUENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD AUSENTES. -----

TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA DIFUSIÓN DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, ASI COMO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE. -----

[Handwritten signature]

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIO, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN LA INTERVENCIÓN DEL DR. **GABINO ÁVILA GÁLVEZ**, COORDINADOR GENERAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

5.- INTERVENCIÓN
DEL DR. GABINO
ÁVILA GÁLVEZ,
COORDINADOR
GENERAL DE
SALUD DEL
AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO,
MORELOS.

[Handwritten signature]

EN ESTE PUNTO, DEL DR. **GABINO ÁVILA GÁLVEZ**, COORDINADOR GENERAL DE SALUD COMENTÓ QUE ES IMPORTANTE ATENDER EL LLAMADO DE LAS INSTANCIAS FEDERALES, POR LO QUE SE HA ESTADO APLICANDO A CABALIDAD LA NORMATIVIDAD Y PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES, SEÑALÓ LA IMPORTANCIA DE TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE PERMITAN CONTRARRESTAR ESTA PANDEMIA, ENFATIZANDO QUE LAS PROPUESTAS EN EL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN, FUERON CONSENSADAS Y QUE TIENEN

INTERVENCIÓN DEL DR.
GABINO ÁVILA GÁLVEZ.

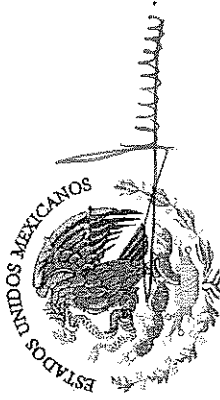
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten initials: G, SA, J-1, and a signature.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

UN EFECTO PREVENTIVO EN BENEFICIO DE TODOS LOS TEMIXQUEÑES Y SOCIEDAD EN GENERAL, ASIMISMO INFORMÓ QUE EN EL ESTADO, EXISTEN 24 CASOS POSITIVOS EN COVID-19 Y 170 NEGATIVOS, 51 CASOS SOSPECHOSOS Y LAMENTABLEMENTE 4 DEFUNCIONES, DE IGUAL FORMA COMENTÓ QUE YA SE REALIZÓ LA INSTALACION DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD EN EL ESTADO, EL CUAL SE ENCUENTRA SESIONANDO DE MANERA PERMANENTE, ENSEGUIDA REFIRIÓ QUE SE CUENTA CON UNA BUENA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS DE SALUD Y CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN EL ESTADO, FINALMENTE INVITÓ A LA POBLACIÓN A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE "SU SANA DISTANCIA" Y A PERMANECER EN CASA.-----
CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2-19, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, TRATÁNDOSE DEL USO DE ALBERCAS QUE SE ENCUENTREN INSTALADAS EN FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y UNIDADES HABITACIONALES DENTRO DEL MUNICIPIO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

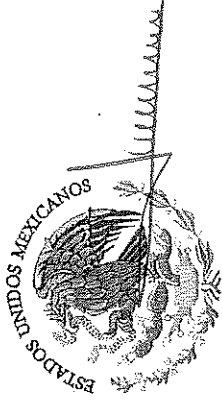
6.- ANÁLISIS, Y
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2-19, EN EL MUNICIPIO, DE TEMIXCO, MORELOS, TRATÁNDOSE DEL USO DE ALBERCAS QUE SE ENCUENTREN EN INSTALADAS EN FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y UNIDADES HABITACIONALES DENTRO DEL MUNICIPIO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ QUE AL SER LAS ALBERCAS UN PUNTO DE CONVIVENCIA EN DONDE SE AGLOMERA LA GENTE SIN PODER PONER EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS DE "SU SANA DISTANCIA", ERA IMPORTANTE RESTRIGIR EL USO DE LAS MISMAS, DE IGUAL FORMA SEÑALÓ QUE SE CUENTA CON MULTIPLES QUEJAS EN VETANILLA ÚNICA, DE VECINOS QUE ASEGURAN QUE EL USO DE LAS ALBERCAS INSIDE EN QUE HAYA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS, PUES SE TOMA COMO VACACIONES ESTA CUARENTENA, Y UN MAYOR DESORDEN EN LAS UNIDADES HABITACIONALES. POR LO QUE

ANALISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials: "G" and "S" with a checkmark.

DESPUÉS DE UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INTERCAMBIO DE IDEAS AL RESPECTO, SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:-----

----- **CONSIDERANDO:** -----

- 1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.-----
- 2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;-----
- 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;-----
- 4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----
- DESTACANDO COMO UNA DE ESAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, LA SIGUIENTE:-----
- "SE ORDENA LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA**, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS **ACTIVIDADES NO ESENCIALES**, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

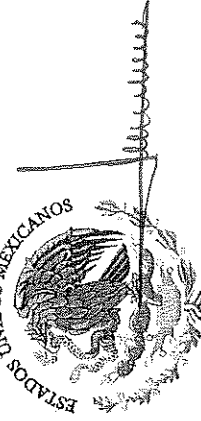
Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature

Handwritten signature



G

S

J-D

MX

- 5.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19). -----
- 6.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO DICTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS. -----
- 7.- QUE CON FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO 2020, SE EMITIÓ POR PARTE DE ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL UN EXHORTO A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE EN PARTICULAR A LOS CONDOMINIOS, FRACCIONAMIENTOS Y UNIDADES HABITACIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EVITAR EL USO DE ALBERCAS Y ÁREAS COMUNES Y TODOS AQUELLOS ESPACIOS RECREATIVOS O DE CONGREGACIÓN GENERAL QUE EXISTAN EN LOS MISMOS, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS DE RESGUARDO DOMICILIARIO Y A EVITAR REALIZAR REUNIONES FAMILIARES, SOCIALES O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE CONLLEVE LA CONGREGACIÓN DE MÁS DE DIEZ PERSONAS EN UN DOMICILIO. -----
- 8.- QUE A LA FECHA HEMOS RECIBIDO EN EL ÁREA DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE CONTINUA HACIÉNDOSE UN USO EXCESIVO DE LAS ALBERCAS UBICADAS EN ÁREAS COMUNES SIENDO UTILIZADAS SIN RESPETAR LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN YA DECRETADAS, SIENDO UN POSIBLE FOCO IMPORTANTE DE CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19). -----
- 9.- QUE CON FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19, QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".

10.- MOTIVO POR EL CUAL EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS ANTES DESCRITOS Y CONSENTE DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN; SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

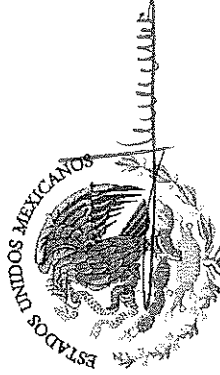
PRIMERO.- TODA VEZ QUE NO PUEDE GARANTIZARSE QUE AL HACER USO DE LAS ALBERCAS, AREAS COMUNES Y TODOS AQUELLOS ESPACIOS RECREATIVOS O DE CONGREGACION GENERAL QUE EXISTAN EN LA TOTALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y UNIDADES HABITACIONALES EXISTENTES DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS DENTRO DE LA JORNADA DE SANA DISTANCIA, TALES COMO: LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN O UTILIZAR GEL CON BASE DE ALCOHOL AL 70%; LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN; SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES QUE INVOLUCREN LA CONGREGACIÓN O MOVILIDAD DE PERSONAS, EN PARTICULAR DE DIVERSAS REGIONES GEOGRÁFICAS Y GARANTIZAR LA DISTANCIA DE AL MENOS 3.5 METROS CONSIDERADA ESENCIAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL USO DE LAS ALBERCAS, AREAS COMUNES Y TODOS AQUELLOS ESPACIOS RECREATIVOS O DE CONGREGACION GENERAL QUE EXISTAN EN LA TOTALIDAD DE

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and marks: "G", "SA", "J-1", and "B".

FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y UNIDADES HABITACIONALES EXISTENTES DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; ASÍ COMO LA SUSPENSION DE REUNIONES SOCIALES O DE CUALQUIER CARÁCTER QUE CONLLEVE LA CONGREGACION DE MAS DE 10 PERSONAS EN UN DOMICILIO, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSION Y TRANSMISION DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACION RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL C. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2020). LO QUE SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----
-SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38; FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ LOS ARTÍCULOS 123, 125 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y 178 Y 179 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; SE ORDENA REALIZAR LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DE LAS ALBERCAS, AREAS COMUNES Y TODOS AQUELLOS ESPACIOS RECREATIVOS O DE CONGREGACION GENERAL QUE EXISTAN EN LA TOTALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y UNIDADES HABITACIONALES EXISTENTES DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y SE ORDENA LA SUSPENSION DE REUNIONES SOCIALES O DE CUALQUIER CARÁCTER QUE CONLLEVE LA CONGREGACION DE MAS DE 10 PERSONAS EN UN DOMICILIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS "LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN."-----
TERCERO.- POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA

Handwritten signature at the top of the page.

Handwritten signature above the main text.

Handwritten signature above the main text.

Handwritten signature above the main text.

Handwritten signature at the end of the main text.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials: G, S, J-1, B

DIRECCIÓN DEL PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LA COORDINACIÓN DE SALUD, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN.

Handwritten signature

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TODOS LOS TIANGUIS O MERCADOS SOBRE RUEDAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TODOS LOS TIANGUIS O MERCADOS SOBRE RUEDAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Handwritten initials: M

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ QUE SE HAN LLEVADO A CABO RECORRIDOS EN EL TIANGUIS Y MERCADOS, REALIZANDO LA SANITIZACIÓN DE LOS MISMOS, NO OBSTANTE ELLO, REFIRIÓ QUE AL SER EL MUNICIPIO DE TEMIXCO UN FOCO ROJO EN ESTA PANDEMIA, ES OPORTUNO SUSPENDER LOS MERCADOS SOBRE RUEDAS QUE SE INSTALAN EN LAS DISTINTAS COLONIAS DE ESTA LOCALIDAD, CONCLUYÓ AGRADECIENDO LA COOPERACIÓN Y BUEN ENTENDIMIENTO, ASÍ COMO EL APOYO DE LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS DE TEMIXCO, POR HABERSE SOLIDARIZADO AL ABSTENERSE DE LA VENTA QUE REALIZAN CADA LUNES Y ASÍ EVITAR UNA POSIBLE

Handwritten initials: 97, P

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TODOS LOS TIANGUIS O MERCADOS SOBRE RUEDAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TEMIXCO, MOR.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD. SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:-----

-----**CONSIDERANDO:**-----

- 1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.-----
- 2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;-----
- 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;-----
- 4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----
- 5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-
6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".

7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19). -----

8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020.-----

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.-----

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten initials: G, S, J-1, X]

IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL.”

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONDERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR Y CONSIDERANDO QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR EN LOS TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS DENTRO DE LA JORNADA DE SANA DISTANCIA, TALES COMO: LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN O UTILIZAR GEL CON BASE DE ALCOHOL AL 70%; LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN; EVITAR LA CONGREGACIÓN O MOVILIDAD DE PERSONAS Y CUMPLIR LA DISTANCIA DE AL MENOS 3.5 METROS CONSIDERADA ESENCIAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ES QUE ATENDIENDO ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signatures]



G S J-1 X

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL DE LOS TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA, POR EL TIEMPO SEÑALADO, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR NO SER CONSIDERADAS SUS ACTIVIDADES ESENCIALES EN TÉRMINOS DE LOS DECRETOS PRECISADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE -----

SEGUNDO.- SE APERCIBE A LOS SUJETOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIONES III, IV Y V DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS Y LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE CONSISTENTES EN:

EN:
"ARTICULO 75.- LAS INFRACCIONES A ESTE REGLAMENTO SERÁN SANCIONADAS EN LA SIGUIENTE FORMA: - - - - -

- ... III.- SUSPENSIÓN AL INFRACTOR DEL EJERCICIO DEL COMERCIO EN EL PUESTO O LOCAL HASTA POR QUINCE DÍAS;
- IV.- SUSPENSIÓN AL INFRACTOR DEL EJERCICIO DEL COMERCIO EN EL PUESTO O LOCAL EN LOS CASOS DE REINCIDENCIA, HASTA POR NOVENTA DÍAS;
- V.- CANCELACIÓN DE LA CEDULA DE EMPADRONAMIENTO CON CLAUSURA DEL PUESTO O LOCAL, EN CASOS GRAVES Y A JUICIO DE LA AUTORIDAD;

"ARTICULO 137

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN". -----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN, ASIMISMO SE NOTIFICA AL JUEZ DE

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

(Handwritten signatures and initials)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ QUE ATENDIENDO LAS ACTIVIDADES ESENCIALES SEÑALADAS POR LAS INSTANCIAS FEDERALES, ERA NECESARIO LLEVAR A CABO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS LOCALES FIJOS Y SEMIJOS CUYO GIRO NO FUERA ESENCIAL, A FIN DE MITIGAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DEL VIRUS. AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

- 1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.-----
- 2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;-----
- 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;-----
- 4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----
- 5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO PRIMERO

ANALISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten initials 'G' and 'S' with a signature.

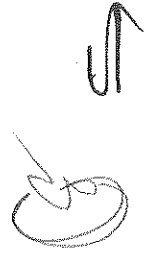
Handwritten initials 'S' and 'J' with a signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signatures.



FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";- 6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".

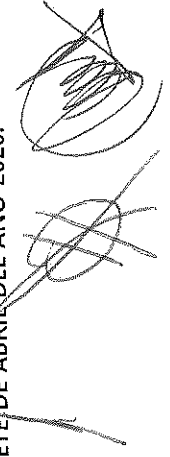
7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19). -----

8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020. -----

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD. -----

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and date: "G" and "20-1-20"

PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL."

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.-----
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONDERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PERSONAL, ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN; EMITE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL DE LAS EMPRESAS, LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS NO ESENCIALES, POR EL TIEMPO SEÑALADO, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN CONTINUAR EN FUNCIONAMIENTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, CONSIDERADAS ESENCIALES:-----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

- A) LAS QUE SON DIRECTAMENTE NECESARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, COMO SON LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA RAMA MÉDICA, PARAMÉDICA, ADMINISTRATIVA Y DE APOYO EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. TAMBIÉN LOS QUE PARTICIPAN EN SU ABASTO, SERVICIOS Y PROVEEDURÍA, ENTRE LAS QUE DESTACAN EL SECTOR FARMACÉUTICO, TANTO EN SU PRODUCCIÓN COMO EN SU DISTRIBUCIÓN (FARMACIAS); LA MANUFACTURA DE INSUMOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y TECNOLOGÍAS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD; LOS INVOLUCRADOS EN LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS (RPBI), ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y SOMATIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN; -----
- B) LAS INVOLUCRADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIUDADANA; EN LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD Y LA SOBERANÍA NACIONALES; LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; ASÍ COMO LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN LOS NIVELES FEDERAL Y ESTATAL; -----
- C) LAS DE LOS SECTORES FUNDAMENTALES DE LA ECONOMÍA: FINANCIEROS, EL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÉTICOS, GASOLINERAS Y GAS, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, MERCADOS DE ALIMENTOS, SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ABARROTES Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS; SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA; PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA Y PECUARIA, AGROINDUSTRIA, INDUSTRIA QUÍMICA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA; FERRETERÍAS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA (INCLUYE EMPRESAS Y PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO), GUARDIAS EN LABORES DE SEGURIDAD PRIVADA; GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES, ASILOS Y ESTANCIAS PARA PERSONAS ADULTAS, MAYORES, REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS; TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS DE INFORMACIÓN; SERVICIOS PRIVADOS DE EMERGENCIA, SERVICIOS FUNERARIOS Y DE INHUMACIÓN, SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y CADENA DE FRÍO DE INSUMOS ESENCIALES; LOGÍSTICA (AEROPUERTOS, PUERTOS Y FERROCARRILES), ASÍ COMO ACTIVIDADES CUYA SUSPENSIÓN PUEDA TENER EFECTOS IRREVERSIBLES PARA SU CONTINUACIÓN (EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ACERO, CEMENTO Y VIDRIO); -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Handwritten initials and marks at the top of the page, including a large 'S' and 'J-1'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

D) LAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO, Y -----

E) LAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA QUE ASEGURA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS INDISPENSABLES; A SABER: AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, PETRÓLEO, GASOLINA, TURBOSINA, SANEAMIENTO BÁSICO, TRANSPORTE PÚBLICO, INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y MÉDICA, ENTRE OTROS MÁS QUE PUEDIERAN LISTARSE EN ESTA CATEGORÍA (MINAS DE CARBÓN); -----

SEGUNDO.- SE APERCIBE A LOS SUJETOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS , RESPECTIVAMENTE CONSISTENTES EN: -----

"ARTICULO 96.- LAS VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SE SANCIONARAN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ...
 - ...
 - IV.- CANCELACIÓN DE LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO; Y,
 - V.- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA.
- EN LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES NO SERÁ NECESARIO SEGUIR EL ORDEN ESTABLECIDO, SIENDO ESTE ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO."

"ARTICULO 137

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN". -----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ QUE AL SER CONSIDERADO EL GIRO DE LA VENTA DE ALIMENTOS COMO ESENCIAL, LOS MISMOS ERAN PERMISIBLES SIEMPRE Y CUANDO SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES DE "SU SANA DISTANCIA", ASÍ COMO EL QUE DICHOS ALIMENTOS SEAN PREPARADOS PARA LLEVAR, POR LO QUE DESPUÉS DE UN INTERCAMBIO DE COMENTARIOS AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.

2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;

3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;

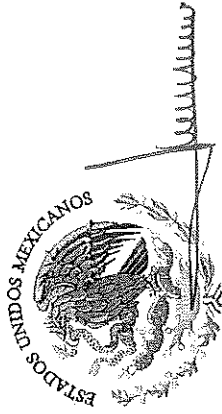
4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.

5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and signatures at the top of the page, including a large 'G' and 'J-L'.

POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTICULO PRIMERO, FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-
6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".

Handwritten signature at the end of the first paragraph.

- 7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).
- 8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020.-
- 9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.

Handwritten signature at the end of the second paragraph.

Handwritten signature at the end of the third paragraph.

Handwritten signature at the end of the fourth paragraph.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

G S J-1 M

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".

[Firma]

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.

[Firma]

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONDERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR, ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN; EMITE EL SIGUIENTE: ---

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA QUE LOS LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Firma]
[Firma]
[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials: EG, S, J-1, B

DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, SOLO PODRÁN VENDER ALIMENTOS PREPARADOS PARA LLEVAR, POR ESTAR CONSIDERADOS EN EL INCISO C) DEL NUMERAL II, DEL DECRETO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 5, DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- TODOS LOS LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS CON LA ACTIVIDAD REFERIDA, DEBERÁN OBSERVAR, DE MANERA OBLIGATORIA, LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS:

- A) NO SE PODRÁN REALIZAR REUNIONES O CONGREGACIONES DE MÁS DE 50 PERSONAS (POR LO QUE LAS FILAS DE ESPERA DEBERÁN REUNIR DICHAS CONDICIONES);
- B) LAS PERSONAS DEBERÁN LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE;
- C) LAS PERSONAS DEBERÁN ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA (CUBRIENDO NARIZ Y BOCA CON UN PAÑUELO DESECHABLE O CON EL ANTEBRAZO);
- D) NO SALUDAR DE BESO, DE MANO O ABRAZO (SALUDO A DISTANCIA), Y
- E) TODAS LAS DEMÁS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA VIGENTES, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL;

TERCERO.- SE APERCIBE A LOS SUJETOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE CONSISTENTES, EN: -----

"ARTÍCULO 96.- LAS VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SE SANCIONARAN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ...
- ...
- ...
- IV.- CANCELACIÓN DE LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO; Y,
- V.- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and marks: "G", "S", "2-1", and a checkmark.

EN LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES NO SERÁ NECESARIO SEGUIR EL ORDEN ESTABLECIDO, SIENDO ESTE ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO."

"ARTICULO 137

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN".

Handwritten signature at the top of the article text.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN.-----
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 113 Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 53, 55, 96 FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS BAJO LOS NUMERALES 4,5,6 Y 10 DEL PRESENTE -----

Handwritten signature at the top of the article text.

Handwritten signature at the top of the article text.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIO, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LAS

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature at the top right of the page.

Handwritten signature at the top right of the page.

Handwritten signature at the top right of the page.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y PANIFICADORAS RESTRINGIRÁN EL ACCESO A UNA PERSONA POR FAMILIA, EFECTUARÁN LA SANITIZACIÓN RESPECTIVA, COLOCARÁN GEL ANTIBACTERIAL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y APLICARÁN LAS MEDIDAS DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

Y

PANIFICADORAS RESTRINGIRÁN EL ACCESO A UNA PERSONA POR FAMILIA, EFECTUARÁN LA SANITIZACIÓN RESPECTIVA, COLOCARÁN GEL ANTIBACTERIAL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y APLICARÁN LAS MEDIDAS DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.-----

CONSIDERANDO:

1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.-----

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TEMIXCO, MOR.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

- 2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS;-----
- 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;-----
- 4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----
- 5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-----
- 6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020";-----
- 7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Handwritten initials and marks at the top of the page, including a large 'G' and 'S-J-1' with a checkmark.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).

8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020.-

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including several scribbled-out signatures and a large 'X' mark.



Handwritten initials and numbers: 'G', '3-1', and 'A'.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.-----
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONDERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR, ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN; EMITE EL SIGUIENTE: --
----- ACUERDO:-----

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EMITIDAS PARA MITIGAS Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA QUE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y PANIFICADORAS, RESTRINJAN EL ACCESO A LAS MISMAS A UNA PERSONA POR FAMILIA, POR ESTAR CONSIDERADOS EN EL INCISO C) DEL NUMERAL II, DEL DECRETO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 5, DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- TODOS LOS LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS CON LA ACTIVIDAD REFERIDA, DEBERÁN OBSERVAR, DE MANERA OBLIGATORIA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR INMEDIATO, LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS:

- A) SE EVITARAN LAS CONGREGACIONES DE MÁS DE 50 PERSONAS EN UN ESPACIO REDUCIDO (QUE NO PERMITA LA SANA DISTANCIA)
- B) SE DEBERÁ COLOCAR SUFICIENTE GEL ANTIBACTERIAL CON BASE DEL 70% MÍNIMO DE ALCOHOL, EN LUGARES ESTRATÉGICOS;
- C) LAS PERSONAS DEBERÁN ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA (CUBRIENDO NARIZ Y BOCA CON UN PAÑUELO DESECHABLE O CON EL ANTEBRAZO);

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Handwritten initials and signatures: 'S', 'G', 'J-1', and 'A'.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

- D) NO SALUDAR DE BESO, DE MANO O ABRAZO (SALUDO A DISTANCIA), Y
- E) EFECTUAR LA SOMATIZACIÓN RESPECTIVA DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE.
- F) TODAS LAS DEMÁS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA VIGENTES, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL;

TERCERO.- SE APERCIBE A LOS SUJETOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS , RESPECTIVAMENTE CONSISTENTES, EN: -----

"ARTÍCULO 96.- LAS VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SE SANCIONARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ...
 - ...
 - IV.- CANCELACIÓN DE LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO; Y,
 - V.- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA.
- EN LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES NO SERÁ NECESARIO SEGUIR EL ORDEN ESTABLECIDO, SIENDO ESTE ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO."

"ARTÍCULO 137

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN". -----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN. -----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten initials and signatures: 'S', 'J. J. B. B.', 'G']

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 113 Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 53, 55, 96 FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS BAJO LOS NUMERALES 4,5,6 Y 10 DEL PRESENTE

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MASA Y TORTILLA DEBERÁN IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MASA Y TORTILLA DEBERÁN IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

S
J-1
G

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ QUE QUE EL GIRO ESTA CONSIDERADO COMO ESENCIAL, POR LO QUE SE IMPLEMENTARA LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO YA SE HAN EMITIDO. POR LO QUE DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:-----

-----CONSIDERANDO:-----

1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.-----

2.- QUE, DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;-----

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;-----

4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----

5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

(Handwritten signatures and initials)

[Handwritten signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten initials: GS]
[Handwritten initials: J-D]
[Handwritten initials: X]

EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-
6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".
7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).-----
8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020".-----
9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.-----
10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and a signature: "G S J-18" with a large flourish.

MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONDERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR, ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA JURISDICCION; EMITE EL SIGUIENTE: - -

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EMITIDAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASI LO DETERMINEN, SE ORDENA A LOS ESTABLECIMIENTOS, DE MANERA INMEDIATA, DEDICADOS A LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MASA Y TORTILLA, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y LAS DE LA JORNADA

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS . CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

NACIONAL DE SANA DISTANCIA, POR ESTAR DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES REFERIDAS EN EL INCISO C) DEL NUMERAL II, DEL DECRETO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 5, DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE DEBERÁN OBSERVAR, DE MANERA OBLIGATORIA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR INMEDIATO, LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS:

- A) SE EVITARAN LAS CONGREGACIONES DE MÁS DE 10 PERSONAS Y AGLOMERACIONES A LA HORA DE ADQUIRIR EL PRODUCTO (DISTANCIA DE AL MENOS 1.5 MTS. ENTRE CADA PERSONA DE)
- B) SE DEBERÁ COLOCAR SUFICIENTE GEL ANTIBACTERIAL CON BASE DEL 70% MÍNIMO DE ALCOHOL, EN LA ENTRADA DEL NEGOCIO;
- C) LAS PERSONAS DEBERÁN ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA (CUBRIENDO NARIZ Y BOCA CON UN PAÑUELO DESECHABLE O CON EL ANTEBRAZO);
- D) NO SALUDAR DE BESO, DE MANO O ABRAZO (SALUDO A DISTANCIA), Y
- E) EFECTUAR LA SOMATIZACIÓN RESPECTIVA DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE.
- F) TODAS LAS DEMÁS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA VIGENTES, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL;

SEGUNDO.- SE APERCIBE A LOS SUJETOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CONSISTENTES, EN:

"ARTÍCULO 41.- LAS INFRACCIONES AL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN SANCIONADAS

CON:

- II.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DEL GIRO HASTA POR QUINCE DÍAS;
- III.- REVOCACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL AL INFRACTOR;
- IV.- CLAUSURA DEFINITIVA O TEMPORAL DE GIRO EN DONDE SE COMETIERON LAS INFRACCIONES;
- V.- CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MORELOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ARTICULO 42.- EL ORDEN ENUNCIADO DE LAS SANCIONES NO ES OBLIGATORIO Y UNA NO INCLUYE A LAS DEMÁS POR TANTO, PUEDEN IMPONERSE SIMULTÁNEAMENTE”.

“ARTICULO 137: LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN”. -----
TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN. -----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 113 Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 20 FRACCIÓN VII Y XII, 37,38,39, 41 FRACCIONES II, III, IV Y V, 42 DEL REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS BAJO LOS NUMERALES 4,5,6 Y 10 DEL PRESENTE -----

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials: G S J - 1 AX

SU CASO, DEL Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN
 ACUERDO POR EL ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS
 QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ÉSTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL HASTA EL 30 DE
 ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----
 LA VENTA Y CONSUMO DE-----
 BEBIDAS-----
 ALCOHÓLICAS EN-----
 TODOS LOS ESTABLECIMIENT-----
 OS QUE SE ENCUENTRAN-----
 DENTRO DE ÉSTA DEMARCACIÓN-----
 TERRITORIAL-----
 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN-----
 CURSO.-----

Handwritten signature

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ QUE LA VENTA DE BEBIDAS
 ALCOHOLICAS NO SE ENCUENTRA CONSIDERADA COMO ESENCIAL, POR LO QUE AL
 SUSPENDER LA MISMA, SE AYUDA A EVITAR CONGREGACIONES, VIOLENCIA,
 INSEGURIDAD Y DEMAS SITUACIONES DESFAVORABLES QUE DEVIENEN DEL CONSUMO
 DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASIMISMO SE ARGUMENTÓ QUE LA FALTA DE APLICACIÓN A
 LA DISPOSICIÓN FEDERAL, SERIA OBJETO DE SANCIONES QUE VAN DESDE LAS
 CLAUSURAS HASTA LAS CANCELACIONES DE LICENCIAS. POR LO QUE DESPUÉS DE UN
 ANÁLISIS AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO
 MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR
 UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:-----

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
Y
ACUERDO.

-----CONSIDERANDO:-----

- 1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.-----
- 2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO

Handwritten signature

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature

Handwritten signature

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS;-----

- 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;-----
- 4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----
- 5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-
- 6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".
- 7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials/signature]

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).-----

8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020.-----

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.-----

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".-----

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA

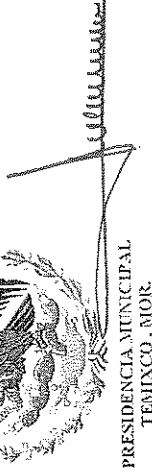
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



Handwritten initials and a signature at the top of the page.

MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS. ---
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y
CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS,
NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,
PREPONERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PERSONAL, ESTE CONSEJO
JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CON LA FINALIDAD
DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO,
MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU
RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA JURISDICCION; EMITE EL SIGUIENTE: ---

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30
DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS
FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y
TEMPORAL DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS
ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR EL TIEMPO SEÑALADO,
QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR NO SER
CONSIDERADA LA VENTA DEL MISMO COMO ACTIVIDAD ESENCIAL, EN TERMINOS DE LOS
DECRETOS PRECISADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL
PRESENTE.

SEGUNDO.- SE APERCIBE A LOS SUJETOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES
SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,
137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,
RESPECTIVAMENTE CONSISTENTES EN:

- "ARTICULO 96.- LAS VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SE SANCIONARAN CONFORME A LO SIGUIENTE:
- IV.- CANCELACIÓN DE LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO; Y,
- V.- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

EN LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES NO SERÁ NECESARIO SEGUIR EL ORDEN ESTABLECIDO, SIENDO ESTE ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO."

"ARTICULO137.- LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN". -----
TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN. -----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 113 Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 53, 55, 96 FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASI COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS BAJO LOS NUMERALES LOS NUMERALES 4,5,6 Y 10 DEL PRESENTE-----

13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



XXXXXXXXXXXX

G S J-1 X

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----

5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTICULO PRIMERO, FRACCION II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES**, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-

6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".

7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).-----

8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020.-----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD. -----

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL". -----

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONDERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PERSONAL, ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, -----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten initials 'G S' and 'J-1' with a checkmark.

MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN; EMITE EL SIGUIENTE: ---

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL DE LOS HOTELES Y MOTELES, POR EL TIEMPO SEÑALADO, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR NO SER CONSIDERADAS SUS ACTIVIDADES ESENCIALES EN TÉRMINOS DE LOS DECRETOS PRECISADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ---

SEGUNDO.- SE APERCIBE A LOS SUJETOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE CONSISTENTES EN: ---

"ARTICULO 96.- LAS VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SE SANCIONARAN CONFORME A LO SIGUIENTE: ---

...
...
...

IV.- CANCELACIÓN DE LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO; Y,
V.- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA.

EN LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES NO SERÁ NECESARIO SEGUIR EL ORDEN ESTABLECIDO, SIENDO ESTE ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO."

"ARTICULO 137

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials: GS J-1 B

SANCIONES QUE PROCEDAN". ----- **TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN.** -----
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 113 Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 53, 55, 96 FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS BAJO LOS NUMERALES LOS NUMERALES 4,5,6 Y 10 DEL PRESENTE. -----

Handwritten signature

14.- ANÁLISIS, Y DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A TODA LA POBLACIÓN FIJA Y FLOTANTE PERMANECER RESGUARDADOS EN SUS DOMICILIOS DE FORMA INMEDIATA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A TODA LA POBLACIÓN FIJA Y FLOTANTE A PERMANECER RESGUARDADOS EN SUS DOMICILIOS DE FORMA INMEDIATA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature

Handwritten signature



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DOMICILIOS DE
FORMA INMEDIATA
HASTA EL 30 DE
ABRIL DEL AÑO EN
CURSO.

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL COORDINADOR GENERAL DE SALUD, EXHORTO A TODA LA POBLACIÓN A QUEDARSE EN CASA Y A SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS MEDIDAS DE HIGIENE, ASI COMO LA SANA DISTANCIA, POR LO QUE AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

- CONSIDERANDO:

1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.

2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;

4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signatures and stamps]



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and signatures: "G", "S", "J-P", and "A".

5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTICULO PRIMERO, FRACCION II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL**";-
6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".

Handwritten signature at the top of the page.

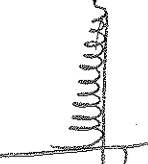
7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).-----
8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020".-----

Handwritten signature.

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.-----

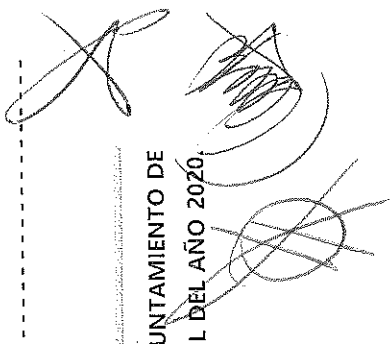
10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".-----

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAIS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ES QUE ATENDIENDO ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESION ORDINARIA, LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; EMITE EL SIGUIENTE:-----

----- ACUERDO: -----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and marks: "G" with an arrow pointing to "J-1" and a large "X" to the right.

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE EXHORTA A TODA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, A SEGUIR EstrictAMENTE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES------

- a) SALIR SOLO LO INDISPENSABLE.
- b) EVITAR CONGREGACIONES DE MÁS DE 10 PERSONAS EN UN ESPACIO REDUCIDO (QUE NO PERMITA LA SANA DISTANCIA).
- c) GUARDAR UNA DISTANCIA CON LOS DEMÁS, MINIMA DE 1.5 METROS.
- d) LAVAR LAS MANOS CON AGUA Y CON JABON DE MANERA CONSTANTE.
- e) UTILIZAR DE MANERA CONTINUA GEL ANTIBACTERIAL CON BASE DEL 70% MINIMO DE ALCOHOL, EN CASO DE NO CONTAR CON AGUA Y JABON.
- f) ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA (CUBRIENDO NARIZ Y BOCA CON UN PAÑUELO DESECHABLE O CON EL ANTEBRAZO);
- g) NO SALUDAR DE BESO, DE MANO O ABRAZO (SALUDO A DISTANCIA);
- h) TODAS LAS DEMÁS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA VIGENTES, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL;

Handwritten signature.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE-----

Handwritten signature.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN ASUNTOS GENERALES.-----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Handwritten initials and numbers: "G", "S", "5-1", "A"

15.- ASUNTOS
GENERALES

EN ESTE PUNTO, SE INSCRIBIERON LOS CC. ANGEL CORTES RUIZ, SINDICO MUNICIPAL, Y ROSA ANGELICA BUSTOS ROSALES, DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO. ENSEGUIDA, EN USO DE LA PALABRA, EL SINDICO MUNICIPAL SEÑALÓ LA IMPORTANCIA DE QUE TAMBIÉN SE RESTRINJA LA ACTIVIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PUES LA CONGREGACION EN LOS MISMOS PUEDE SER UN PUNTO CLAVE PARA LA PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA, DE IGUAL FORMA, PRECISÓ QUE ES IMPORTANTE QUE SE CUENTE CON UN ENLACE DIRECTO QUE DE MANERA CONSTANTE Y PRECISA, SE ENCUENTRE INFORMANDO A ESTE COMITÉ DE LA SITUACIÓN DEL COVID-19, POR LO QUE PROPUSO COMO VOCERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, AL COORDINADOR GENERAL DE SALUD MUNICIPAL, DR. GABINO ÁVILA GÁLVEZ. ENSEGUIDA Y POR CUANTO HACE A LOS PUNTOS PROPUESTOS, DESPUES DE UN ANÁLISIS INSTITUCIONAL AL RESPECTO, SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, AMBAS PROPUESTAS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

-----CONSIDERANDO:-----

- 1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.
- 2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;
- 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----

5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-

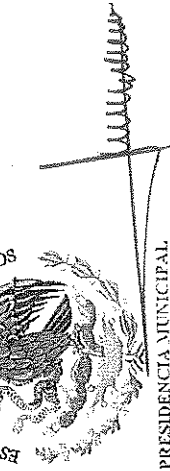
6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".

7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).-----

8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten initials: G, S, J, B, X]

MARTES 31 DE MARZO DEL 2020.

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONDERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR Y CONSIDERANDO QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR EN LAS PLAZAS PÚBLICAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS DENTRO

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signatures and initials]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials: G, S, J-1, A

DE LA JORNADA DE SANA DISTANCIA, TALES COMO: LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN O UTILIZAR GEL CON BASE DE ALCOHOL AL 70%; LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN; EVITAR LA CONGREGACIÓN O MOVILIDAD DE PERSONAS Y CUMPLIR LA DISTANCIA DE AL MENOS 1.5 METROS CONSIDERADA ESENCIAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ES QUE ATENDIENDO ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; EMITE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL DE LAS PLAZAS PÚBLICAS, ESPACIOS PÚBLICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES, POR EL TIEMPO SEÑALADO, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.-----
SEGUNDO.- SE APERCIBE A LA CIUDADANÍA CONCURRENTENTE EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 129, FRACCIONES III Y VIII Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CONSISTENTES EN:-----

SUSPENSIÓN
TOTAL, INMEDIATA
Y TEMPORAL DE
LAS PLAZAS
PÚBLICAS,
ESPACIOS
PÚBLICOS
Y
DEPORTIVOS

"ARTÍCULO 129.- LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, SERÁN SANCIONADAS CON:-----

"... II.- MULTAS HASTA POR EL EQUIVALENTE HASTA QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

...
...
...
...

VIII.- ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS".

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and signatures at the top of the page.

"ARTICULO 137

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN".-----
TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN, ASIMISMO SE NOTIFICA AL JUEZ CÍVICO DE ESTE MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 13 APARTADO B NUMERAL I FRACCIÓN XVI, 122, 125 FRACCIÓN I Y III, 124, 125 FRACCIONES I Y III, 129 FRACCIONES III Y VIII; Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; Y 1, 2, 7, 14 FRACCIÓN VII Y 29 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS BAJO LOS NUMERALES 4,5,6 Y 10 DEL PRESENTE-----

----- ACUERDO -----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TEMIXCO, MOR.

DESIGNACIÓN DE
VOCERO DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE
SALUD.

PRIMERO.- QUE TODA VEZ QUE SE HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO TENER INFORMACIÓN BASTANTE Y COMPLETA, ASÍ COMO UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN, A EFECTO DE ESTAR AL TANTO DEL IMPACTO Y EJERCICIO DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS Y ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DECRETADA. -----

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DESIGNA COMO VOCERO OFICIAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, AL COORDINADOR GENERAL DE SALUD MUNICIPAL AL DR. GABINO ÁVILA GÁLVEZ, A EFECTO DE QUE MANTENGA INFORMADO AL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TÉMIXCO, MORELOS, DE LAS REACCIONES, CONSECUENCIAS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS FEDERALES Y ESTATALES CONOCIDOS POR TODOS, ASÍ COMO CON LO CONCERNIENTE A LA PANDEMIA QUE NOS OCUPA, ASIMISMO PARA QUE COMUNIQUE A LA CIUDADANÍA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LO ACORDADO E IMPLEMENTADO POR ESTE COMITÉ. -----

SUSPENSIÓN
TOTAL, INMEDIATA
Y TEMPORAL, DE
CUALQUIER
ACTIVIDAD EN LOS
CUERPOS DE
AGUA.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL PUNTO CONCERNIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DESTACÓ EL IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS CUERPOS DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE EVITAR CONGREGACIONES Y LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA, AL RESPECTO SEÑALÓ PRIMERO A LAS CASCADAS DE BEDOLLA Y AL RIO APATLACO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DESPUES DE UN ANALISIS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD APROBÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

----- **C O N S I D E R A N D O:** -----

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

- 1.- QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.-----
- 2.- QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS SEÑALADAS, SE CONTEMPLÓ LA NECESIDAD DE QUE, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN EL CITADO DECRETO, LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE LAS DEMÁS QUE SE ESTIME NECESARIAS;-----
- 3.- QUE EN EL MISMO SENTIDO, EL CITADO DECRETO ESTABLECIÓ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁN COORDINARSE PARA BRINDAR LOS APOYOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA CITADA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS;-----
- 4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.-----
- 5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO-V2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTICULO PRIMERO, FRACCION II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL";-
- 6.- QUE EL 6 DE ABRIL DEL 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signature and initials.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2020".

7.- QUE A EFECTO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y GARANTIZAR LA ACCIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ESTIMA NECESARIO INCLUIR TEMPORALMENTE DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ENFRENTAR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19).

8.- QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE AVOCO A LA DIFUSIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020."

9.- QUE A LA FECHA, A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SE HAN ATENDIDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN INFORMANDO QUE SE INFRINGEN DE MANERA REITERADA POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, LAS MEDIDAS PUBLICADAS MEDIANTE LOS DECRETOS SEÑALADOS, SOLICITANDO EL AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, ANTE EL INMINENTE TEMOR DEL RIESGO QUE CORRE SU SALUD.

10.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NO. 5805 EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19", QUE EN LA PARTE QUE INTERESA SEÑALA ENTRE OTRAS COSA, QUE: "EN LO CONCERNIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN IMPLEMENTAR ENTRE SU PERSONAL Y LA POBLACIÓN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES MUNICIPALES SOBRE COVID-19, CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COVID-19, ASÍ COMO LAS ACCIONES, PRACTICAS O RECOMENDACIONES DETERMINADAS POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL".

11.- QUE NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, HA IMPLEMENTADO UNA SERIE DE ACCIONES DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTROLAR LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTA NECESARIO EJERCER MEDIDAS ENFOCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DICTADAS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, A EFECTO DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, GENERADA POR EL MENCIONADO VIRUS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DESCritos Y CONSCIENTES DE LA CONTINGENCIA EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL PAÍS, NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR NUESTRO MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PREPONERANDO EL INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERES PARTICULAR, ES QUE ATENDIENDO ESTE CONSEJO JURISDICCIONAL EN SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESION ORDINARIA, LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU RESGUARDO DOMICILIARIO DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ATENDIENDO A LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, O HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES ASÍ LO DETERMINEN, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TOTAL, INMEDIATA Y TEMPORAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD EN LOS CUERPOS DE AGUA UBICADOS DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR EL TIEMPO SEÑALADO, ADUCIENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LAS CASCADAS DE BEDOLLA Y EL RÍO APATLACO.

SEGUNDO.- SE APERCIBE A LA CIUDADANÍA CONCURRENTENTE EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 129, FRACCIONES III Y VIII Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CONSISTENTES EN:

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten initials and marks at the top of the page.

" ARTÍCULO 129.- LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, SERÁN SANCIONADAS CON: -----

" ...
II.- MULTAS POR EL EQUIVALENTE HASTA QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

...
...
...
...
...

VIII.- ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS".

"ARTICULO 137

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HARÁ USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN". -----
TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN, ASIMISMO SE NOTIFICA AL JUEZ CIVICO DE ESTE MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2 Y 38, FRACCIÓN XLI Y XLVIII, 41 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 13 APARTADO B NUMERAL I FRACCIÓN XVI, 122, 125

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



G S J-1 Q

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

FRACCIÓN I Y III, 124, 125 FRACCIONES I Y III, 129 FRACCIONES III Y VIII; Y 137 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; Y 1, 2, 7, 14 FRACCIÓN VII Y 29 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASI COMO EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS ENUNCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS BAJO LOS NUMERALES 4,5,6 Y 10 DEL PRESENTE-----

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

16.- CLAUSURA DE
LA SESIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 41, FRACCIONES V Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

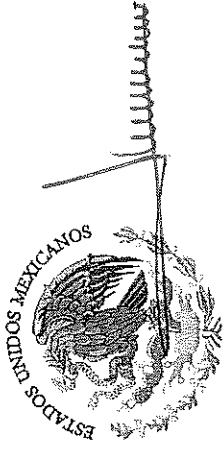
LIC. JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL.

C. ÁNGEL CORTÉS RUIZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TEMINCO, MOR.

C. DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

C. YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.

REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

C. CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.

REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y
PATRIMONIO MUNICIPAL.

C. SILVIA FLORES MUJICA.

REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA JUVENTUD,
ASUNTOS INDÍGENAS Y COLONIAS Y POBLADOS.

C. DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.

REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y TURISMO.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMINCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.



G J-1

C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA.

REGIDOR DE HACIENDA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A
LA CORRUPCIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS.

Salvador Solano Díaz
C. SALVADOR SOLANO DÍAZ.

REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELACIONES PÚBLICAS,
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Rojas
C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Rosa
C. ROSA ICELA GÓMEZ DÍAZ.
TESORERA MUNICIPAL.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. EDGAR JAIME SALINAS.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

C. ALEJANDRO ROMÁN TREJO.

CONSEJERO JURIDICO.

[Handwritten signature]

C. ERNESTO ARAGON VELASCO.

SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

[Handwritten signature]

C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO.

COORDINADOR GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS
AMBIENTALES SÓLIDOS.

[Handwritten signature]

C. BIANCA ITZEL TORRES VALLE.

PRESIDENTA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF TEMIXCO.

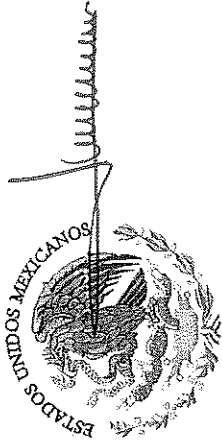
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CG
2-1
DX
SS
C. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL.

DIRECTORA DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO
DE AGUA DE TEMIXCO.

C. ROSA ANGÉLICA BUSTOS ROSALES.

DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE.

C. PEDRO ARRIERO CASILLAS

DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

C. GABINO ÁVILA GÁLVEZ

COORDINADOR GENERAL DE SALUD Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SALUD DE TEMIXCO, MORELOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA
EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS , CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2020.